



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-00464340- -UNC-ME#FA

VISTO

La nota presentada por el Profesor Alejandro Rodrigo González (IF-2024-00517961-UNC-SA#FA) donde explicita que, por un error involuntario, se asentó en un Acta de Examen un resultado que no corresponde;

Y CONSIDERANDO:

Que, según dicho informe, por un error involuntario se asentó el resultado “Ausente” en el Acta de Examen N° 2022100896 de fecha 22/09/2022 de la materia “(95-04018) Elementos de Gráfica y Animación” a la alumna Maldonado, Victoria Sabrina (DNI 42890769) cuando en realidad le corresponde el resultado “9 (Nueve)”.

Que en el mismo informe, el Profesor Alejandro Rodrigo González solicita se rectifique dicha Acta y así enmendar el mencionado error involuntario.

Que según el Informe de Oficialía (NO-2024-00464204-UNC-ENS#FA) se verifica que en el Acta de Examen N° 2022100896 de fecha 22/09/2022 de la materia “(95-04018) Elementos de Gráfica y Animación” figura la alumna Maldonado, Victoria Sabrina (DNI 42890769) con el resultado “Ausente”, y también aclara que dicha Acta fue cargada y cerrada de manera virtual por su Docente a cargo: Prof. Alejandro Rodrigo Gonzalez.

Que en el expediente se adjunta la copia del Acta de examen a Rectificar (IF-2024-00470920-UNC-ENS#FA) N° 2022100896 de fecha 22/09/2022 de la materia “(95-04018) Elementos de Gráfica y Animación”, en la cual se verifica lo informado por el Jefe de Oficialía de nuestra Facultad.

Que todas las actuaciones del presente expediente cuentan con el control del Secretario Académico de la Facultad de Artes, Prof. Sebastián Peña (IF-2024-00474528-UNC-SA#FA).

Que se da atención a lo dispuesto por la Res. HCS N° 182/97 y su modificatoria Res. HCS.N° 265/98, reglamentarias de estos trámites.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°: Rectificar el Acta de Examen N° 2022100896 de fecha 22/09/2022 de la materia “(95-04018) Elementos de Gráfica y Animación”, sólo en lo referente a la alumna Maldonado, Victoria Sabrina (DNI 42890769), para asentarle la nota 9 (Nueve).

ARTICULO 2°: Encomendar a Oficialía la confección del acta digital rectificativa correspondiente, siguiendo lo estipulado por

Resolución Rectoral 1231/2023.

ARTICULO 3º: Incluir en el Digesto de la UNC, comunicar a la Secretaría Académica de nuestra Facultad, al Área de Enseñanza y su Departamento Oficialia por medio electrónico. Cumplido, archivar.